

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y
CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2025

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dos de julio del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos y Cumplimiento** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**


LIC. JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Y CUMPLIMIENTO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2025

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS



MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, dos de julio de dos mil veinticinco.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio 834/2025, suscrito por la Fiscal Especializada en Atención de Delitos Electorales, mediante el cual adjunta copia con constancia de que fue sacada del original de la carpeta de investigación número FGJEZ/FEADE-ZAC/5340/2025-6.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción IX y 32 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio en cita y documentos adjuntos, mismos que se ordenan agregar a autos del expediente al rubro señalado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene dando cumplimiento en tiempo y forma legales al requerimiento realizado mediante acuerdo del treinta de junio del año en curso.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA